

## ACUMULACIÓN DE PUNTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS --- JUEGO DE LA RULETA PARA EL MES DE ABRIL DEL 2026 ---

Te damos la bienvenida a nuestro Programa de Promociones de GRANADERO INMOBILIARIA, creado para el público en general que desee adquirir departamentos en nuestro proyecto Sucre 1005.

GRANADERO INMOBILIARIA, como parte de su campaña de promoción, otorga a los clientes la oportunidad de participar en el Juego de la Ruleta.

### Términos y Condiciones:

1. Dinámica dirigida a los clientes que separen en la sala de ventas de Sucre 1005 desde el 01 hasta el 30 de abril.
2. Acumulación de puntos:
  - 2.1. (50 puntos): Cliente que ingrese al evento, registrando su nombre y DNI.
  - 2.2. (50 puntos): Cliente que firme y realice el pago de S/1,000 soles por concepto de separación en el proyecto de Sucre 1005..
  - 2.3. (50 puntos): Cliente que compre una unidad inmobiliaria (\*).
3. De contar con los primeros 100 puntos, los clientes participan en el Juego de la Ruleta (\*\*).
4. De contar con 150 puntos, los clientes adquieren (\*\*\*) el producto o servicio electo en el Juego de la Ruleta.
5. Condiciones particulares:
  - Aplica para todas las unidades inmobiliarias.
  - Stock limitado.
  - En caso se deje sin efecto la minuta de compraventa, quedará sin efecto también el beneficio otorgado, correspondiendo que la Inmobiliaria retenga a su favor el beneficio resultante del juego de la ruleta.
  - El cliente solo puede acumular 1 sola promoción adicional a la presente dinámica comercial.
  - La inmobiliaria no se hace responsable de la garantía ni instalación del producto comprado.

(\*) Compra de una unidad inmobiliaria, significa:

- Contar con minuta de compraventa firmada por las partes involucradas, sin observaciones.
- La firma de la minuta debe ser dentro de los 7 días calendario de suscrita la separación.
- Acreditar el pago del 10% del precio de venta, por concepto de cuota inicial.
- Contar con carta de aprobación bancaria, en caso se trate de créditos hipotecarios tradicionales.

(\*\*) Juego de la Ruleta:

- La dinámica comprende que el cliente gire una ruleta y salga elegido uno de los productos o servicios, siguientes:
  - Lavaseca
  - Refrigeradora
  - Gift Card
  - Tv 65"
  - Scooter eléctrico
- Cada uno de los productos o servicios antes descritos estarán valorizados en máximo S/2,100 soles.
- El cliente es responsable de destinar su beneficio para alguna de las siguientes opciones (solo se puede elegir una única opción, no se admite combinación entre sí):
  1. Entrega física del producto resultante de la ruleta.
  2. Gift card equivalente a S/ 2,100
- El producto electo, será registrado por la Inmobiliaria, adjuntando el presente documento a la separación suscrita por el cliente.

(\*\*\*) Para adquirir el producto:

- En caso el cliente acumule 150 puntos, habrá adquirido el producto electo en el Juego de la Ruleta.
- La Inmobiliaria será quien determine el lugar donde se recibirá el producto, lo cual es aceptado por el cliente.
- La Inmobiliaria hará entrega del producto, cuando el cliente reciba su departamento.

La presente dinámica no requiere permiso administrativo, por cuanto no constituye una promoción comercial según lo establecido en el párrafo tercero del inciso i. del artículo 5° del D.S. N°010-2016-IN, publicado el 27 de julio de 2016 en el Diario Oficial El Peruano.

En señal de conformidad y entendimiento del contenido del presente documento, las partes intervinientes firman a los .....días del mes de abril del 2026.

---

**LA INMOBILIARIA**

---

**EL CLIENTE**

Nombre:

DNI:

N° dpto: